MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG

	PROCESO	**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**	Código	**M-FCF-001**
	FORMATO	**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	FECHA	**01/06/2024**

OBJETIVO:

La fundación Construyendo Futuro crea el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para mejorar la calidad de vida laboral, reduciendo eventos generados por accidentes y / o enfermedades laborales, creando ambientes seguros.

ESPECIFICOS:

- Lograr un control permanente de las diferentes actividades y del funcionamiento de los recursos de la institución, que contribuyan a mejorar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Adaptar el proceso teniendo en cuenta las características de la fundación y el recurso humano que labora en la institución, disminuyendo los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la intervención de sus causas para proteger la seguridad y salud de todos los servidores de la entidad.

ALCANCE:

Brindar las herramientas necesarias para cubrir los requerimientos del talento humano, cuidando su salud y el medio ambiente en el que laboran, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

JUSTIFICACION:

La seguridad y salud en el trabajo forma parte importante para las instituciones ya que con esto se logra mantener un ambiente laboral seguro teniendo en cuenta la calidad de vida laboral, creando una cultura en seguridad y salud ocupacional en coordinación con los planes de calidad, mejoramiento y procesos en cada área, teniendo en cuenta la productividad y el desarrollo del talento humano.

A QUIEN VA DIRIGIDO:

Se dirige al talento humano que labora en la Fundación Construyendo Futuro ONG.

DEFINICIONES Y ASPECTOS CONCEPTUALES:

Para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario aplicar las siguientes definiciones:

Acción Preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente no deseable.

Acción de Mejora: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción Correctiva: acción tomada para eliminar una, no conformidad detectada. **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones, enfermedades causadas por las condiciones de trabajo de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009).

Consecuencia: Resultado en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

Exposición: Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control: implementada(s) para minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo. involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización (NTCOHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo USS: Unidad de Servicio de Salud

DESCRIPCION DE LAS POLITICAS O NORMATIVIDAD APLICABLE:

- **Resolución 0312/ 2019:** por la cual establece los estándares mínimos para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Decreto 807 de 2019:** Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por el que se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, relativo al Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- **El Decreto 1072 de 2015:** Capítulo VI, define las directrices de cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que deben aplicarse a las empresas públicas y privadas.
- **Ley 1562 de 2012:** Que modifica el Sistema de Riesgos Laborales en Colombia y se dictan otras disposiciones de salud ocupacional.

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG

NIT: 900310195-2

DIRECCION: CALLE 24 #19B-16

TELEFONO: 5733566

REPRESENTATE LEGAL: Eliana Paola Cifuentes

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: POSITIVA SEGUROS

CLASE DE RIESGO: 2

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: 8889 (Actividades de asistencia Social)

OTRAS ACTIVIDADES: 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores/ o discapacitados)

8790 (Actividades de Atención en instituciones con alojamiento).

ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL

MISIÓN:

La Fundación Construyendo Futuro ONG tiene como misión ofrecer servicios sociales de alto impacto, en programas de prevención, habilitación y rehabilitación en salud, educación, cultura y arte. Mediante intervenciones comunitarias sostenibles, que permiten mejorar la calidad de vida de las personas de manera integral, aportando a la sociedad colombiana.

VISIÓN:

La Fundación Construyendo Futuro ONG tiene como visión en el año 2025, posicionarse y acreditarse como una fundación prestadora de servicios integrales, que contribuyen al progreso y bienestar de la comunidad en general en pro del mejoramiento desarrollo del país.

VALORES:

Compromiso: Estamos comprometidos con el bienestar y el progreso de la comunidad, brindando servicios de calidad y adaptados a sus necesidades.

Solidaridad: Nos regimos por principios de solidaridad y empatía, buscando siempre apoyar a quienes más lo necesitan.

Inclusión: Promovemos la inclusión social y el respeto a la diversidad en todas nuestras acciones y programas.

Calidad: Buscamos la excelencia en la prestación de nuestros servicios, garantizando altos estándares de calidad en todas nuestras intervenciones.

Sostenibilidad: Nos comprometemos a desarrollar intervenciones comunitarias sostenibles, que perduren en el tiempo y generen un impacto positivo a largo plazo.

Transparencia: Actuamos con transparencia y honestidad en todas nuestras operaciones, manteniendo la confianza de nuestros beneficiarios y colaboradores.

Innovación: Promovemos la innovación en la búsqueda de soluciones creativas y efectivas para los desafíos sociales.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Desarrollar programas integrales: Diseñar y ejecutar proyectos y programas integrales en salud, educación, cultura y arte, que aborden las necesidades prioritarias de la comunidad. **Fortalecer alianzas:** Establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas y la sociedad civil para maximizar el impacto de nuestras acciones.

Promover la participación comunitaria: Fomentar la participación activa de la comunidad en el diseño e implementación de nuestros programas, asegurando su pertinencia y sostenibilidad. **Garantizar la calidad:** Implementar sistemas de monitoreo, evaluación y mejora continua para garantizar la calidad y efectividad de nuestros servicios.

Ampliar el alcance: Ampliar el alcance de nuestros programas, llegando a las comunidades que enfrentan mayores desafíos sociales.

Promover la formación integral: Brindar oportunidades de formación integral para empoderar a las personas y comunidades en su desarrollo.

Sensibilización: Sensibilizar a la sociedad sobre los derechos y necesidades de los grupos vulnerables, así como abogar por políticas públicas que promuevan la inclusión y el bienestar social.

ORGANIGRAMA:

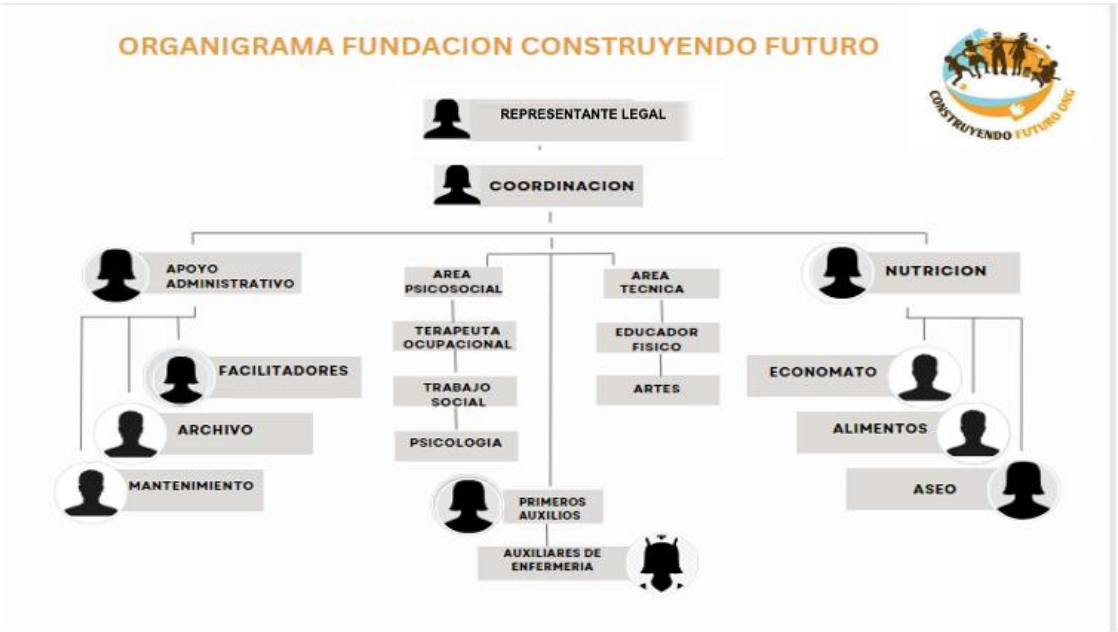

TURNOS DE TRABAJO:

Los horarios de trabajo en las unidades administrativas y asistenciales son:

	TURNO	HORARIO
Unidades administrativas Facilitadores / Gestión Documental, Nutrición	Lunes a Vienes	7:00 A 5:00 PM
Unidades Asistenciales Primeros Auxilios, Servicio de cocina, Servicios Generales.	Mañana L-D	7:00 AM a 1:00 PM
	Tarde L-D	1:00 PM a 7:00 PM
	Noche L-D	7:00 PM a 7:00 AM NOCHE DE PORMEDIO

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante la circular 031 del 2021 la alta dirección ha definido la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que es comunicada y/o divulgada a través de diferentes canales como procesos de inducción, reinducción, actividades de capacitación, piezas comunicativas y publicada para el conocimiento y aplicación de las partes interesadas.

En lo que corresponde al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisara anualmente la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo garantizando el cumplimiento legal.

La Fundación Construyendo Futuro, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019 y, de su misión, adopta las disposiciones legales relacionadas con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la medida en que éstas apliquen a su proceso productivo y proceso de trabajo, reconociendo la importancia de realizar acciones de política, normativas, financieras, administrativas, educativas y de seguimiento relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, se compromete desde la alta dirección con sus servidores/as, contratistas, participantes de los servicios sociales, visitantes y ciudadanía en general, a implementar los siguientes lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo:

- ✓ Proteger y promover la salud de los/as servidores/as, contratistas, participantes de los servicios sociales, visitantes y ciudadanía en general, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos y el mejoramiento continuo de los servicios.

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades que se realizan y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- ✓ Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

- ✓ Orientar sus programas al fomento de una cultura preventiva, manteniendo el mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los/as servidores/as públicos/as y, del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, y a la preparación para emergencias.

- ✓ Realizar sus actividades siempre dentro del proceso de mejora continua para mantener el máximo nivel de bienestar físico y mental de todos los/as servidores/as.

- ✓ Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

- ✓ Todos los/as servidores/as, contratistas y empresas tercerizadas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias a cualquier actor de la entidad.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En coherencia con la normativa vigente, se han establecido los siguientes objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo:

- ✓ Planear, organizar, implementar y mejorar el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Construyendo Futuro del seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo anual.

- ✓ Disminuir los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales mediante la intervención de sus causas con el fin de garantizar la seguridad y salud de todos los/as servidores/as y contratistas de la entidad.

ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

La Fundación Construyendo Futuro, vela por el cabal cumplimiento de las obligaciones que las normas y las leyes demandan, adicionalmente hace cumplir el Código Único Disciplinario "Ley 734 de 2002" y "Ley 1952 de 2019", siendo garante en la aplicación de faltas y sanciones para sus servidores públicos.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El desarrollo de cualquier actividad productiva trae consigo la generación de riesgos ocupacionales a los trabajadores, los cuales pueden afectar su salud si no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos. En este reglamento (Código R-FCF-001) se consignan los Riesgos analizados dentro del procesos de la Fundación Construyendo Futuro ONG, se da a conocer a los colaboradores en el momento en que ingresan a trabajar y/o a realizar las actividades propias del contrato, Se encuentra aprobado bajo la Resolución firmada por la Gerente y permanece publicado en dos lugares visible para su fácil consulta.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ROLES Y RESPONSABILIDADES

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la Institución, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos. Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditorías internas programadas.

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Construyendo Futuro es consciente de su responsabilidad en garantizar la protección de la Seguridad y la Salud de sus funcionarios, para lo cual mediante la circular 017 del 31 de mayo de 2017 la alta dirección define y comunica las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo para los niveles directivos, mandos medios, nivel operativo, roles de apoyo de la entidad como el comité de convivencia, comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, comité de emergencias, brigada de emergencias, asesores y contratistas. Adicionalmente, dicha resolución define los cargos que deben rendir cuentas y los niveles de autoridad para gestionar las acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- COPASST

La Fundación Construyendo Futuro cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra formalizado en la Entidad; este se reúne mensualmente y desarrolla las actividades de su competencia, participando de manera activa en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, se encuentran:

- Coordinar entre el empleador y los trabajadores la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer la adopción de medidas y actividades que favorezcan la seguridad y la salud en el ambiente de trabajo.
- Vigilar el desarrollo de las actividades del Sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como promover su divulgación y observancia.
- Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales priorizando la gestión de la intervención de sus causas de acuerdo con la probabilidad y severidad de la lesión.
- Realizar inspecciones a los lugares de trabajo mediante visita periódica e informar al empleador o contratante sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y revisar el programa de capacitación de SST de la SDIS.
- Desarrollar actividades de prevención y presentar informes de las acciones adelantadas.
- Participar en la planeación anual de las auditorías al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL

De conformidad con la Ley 1010 del 23 de Enero de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, con el Decreto 515 del 20 de diciembre de 2006 por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1010 de 2006, con el Decreto 437 del 19 de septiembre de 2012 por medio del cual se establecen las funciones del Comité de Convivencia Laboral y se modifica parcialmente el Decreto Distrital 515 de 2006 y con el Decreto Distrital 044 del 4 de febrero de 2015 por el cual se adopta el protocolo para la prevención del acoso laboral y sexual laboral, procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas en el Distrito Capital, y con las demás normas concordantes, la Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con un Comité de Convivencia Laboral y mediante la Resolución 1214 del 29 de agosto de 2016 establece su procedimiento, conformación y funcionamiento, adoptando el protocolo para la prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral, procedimientos de denuncia y protección a sus víctimas, en la entidad.
Es así como la Fundación Construyendo Futuro ONG se implementan acciones concertadas de orden administrativo relacionadas con el clima laboral y la adopción de medidas especiales que propendan por el mejoramiento de la calidad de las normas de convivencia, siendo el Comité de Convivencia Laboral Quien asume la resolución de los conflictos de acoso laboral.

PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Fundación Construcción Futuro ONG, ha estructurado estrategias de planeación del SG SST, bajo una mirada integral y sistémica, donde se articulan las diferentes acciones que se vienen desarrollando en el marco de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad laboral y accidentes de trabajo. Para lograrlo, se tienen en cuenta cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (política, objetivos, planeación, aplicación y desarrollo, evaluación inicial, auditoria y mejoramiento) de conformidad con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Este proceso comienza a partir de la evaluación inicial, verificando cada uno de los estándares de la resolución, con el fin de determinar porcentualmente su cumplimiento. Con los estándares que no cumplen se realiza el plan de mejoramiento para establecer los criterios del plan de trabajo anual con las actividades a desarrollar y los recursos necesarios.

Plan de trabajo

Cada una de las actividades del plan de trabajo anual corresponde a la normatividad vigente. El Plan de Trabajo de SG-SST se encuentra publicado en la página WEB de la entidad en el espacio de talento humano, esto con el fin de ser consultado por todas las partes interesadas.

Para la estructuración del Plan Anual de Trabajo se tendrá en cuenta la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST definidos en la Resolución 0312 de 2019, se identificarán esas actividades que requieren intervención de carácter prioritario y se realizara el seguimiento correspondiente, igualmente se garantizara que este documento vaya firmado por el líder del SG-SST y la subdirectora de Talento Humano como referente o delegada de la representación legal de la entidad.

En caso de requerirse modificación, esta se realizará de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior

Se realiza seguimiento al plan de trabajo de la entidad mensualmente, a través de un indicador que determina la eficacia en el cumplimiento de las actividades programadas.

Definición de recursos
En el plan anual de adquisiciones de cada año, se evidencian los recursos financieros destinados a la intervención de los factores de riesgos identificados, estos recursos están enmarcados en el proyecto de inversión No 7748 Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Desarrollo Integral del Talento Humano en Bogotá.

La Fundación Construyendo Futuro ONG desde la alta dirección define y asigna anualmente los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos requeridos para la planeación, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de garantizar una gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y mejorar las condiciones de salud de nuestros servidores y contratistas.

Estructura del Recurso Humano para el SG-SST de la Fundación Construyendo Futuro.

- PENDIENTE NOMBRAMIENTOS

Se cuenta también con la disponibilidad de profesionales especialistas en seguridad y salud en el trabajo aportados por la ARL y el corredor de seguros, que brindan apoyo y asesoría técnica continua en el desarrollo de los programas de SG-SST.

Comunicación
La Fundación Construyendo Futuro ONG ha definido mecanismos de comunicación, participación y consulta de sus funcionarios, contratistas, subcontratistas, visitantes y otras partes interesadas en los aspectos relevantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo “SGSST”, mediante el buzón SG-SST, correo electrónico institucional: CORREO y el Formato Auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud, Código FORMATO DE NOVEDADES.

Adicionalmente para mantener comunicación se tienen establecidas las siguientes consideraciones:
Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la Fundación Construyendo Futuro ONG relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo serán recibidas y tramitadas por Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a través del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad asegura que las partes interesadas internas y externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo, cuando sea apropiado.

La Fundación Construyendo Futuro ONG promueve la participación de los colaboradores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Colaboradores son representados en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité de Emergencias y el Comité de Convivencia quienes aseguran que las solicitudes en esta materia lleguen a los diferentes niveles de la organización.

Programa de capacitación y entrenamiento

La Fundación Construyendo Futuro ONG, cuenta con un Programa de Capacitación y Toma de Conciencia, en el cual se establecen los lineamientos para la capacitación frente a Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de capacitación formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y las necesidades requeridas por la Entidad.

Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Todo funcionario de planta y contratista que ingrese a la Entidad recibirá una inducción en los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la normatividad vigente, estipulada en el Programa de capacitación y toma de conciencia.

Documentación y control de documentos del Sistema de Seguridad y Salud en elTrabajo

La Fundación Construyendo Futuro ONG, cuenta con estándares documentales y específicamente una Tabla de Retención Documental (TRD) en donde se encuentran estipulados, los códigos, series, subseries y tipos documentales del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de la entidad.

Identificación de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo

Uno de los compromisos de la Fundación Construyendo Futuro ONG es el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que son aplicables a la Entidad, para lo cual se tiene definido un Procedimiento Identificación y seguimiento de requisitos legales y otros aplicables, que establece los lineamientos para la identificación, la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen.

Resultado de esta identificación la Entidad ha definido como registro la matriz de requisitos legales y se mantiene actualizada. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los servidores, contratistas y demás partes interesadas.

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

La Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con el Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos Código: F-FCF-001, con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos, de acuerdo con el Decreto 1072 del 2015.

La metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se fundamenta en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 de 2012, contando con un Formato Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, la cual es diligenciada de acuerdo con los peligros y riesgos identificados en cada una de las unidades operativas; esta metodología permite la participación de los colaboradores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
b) Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
e) Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, deberá suministrar a sus Colaboradores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los Programas de Gestión de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Código P-FCF-001.
La Fundación Construyendo Futuro ONG realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de intervención, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con el Formato de Auto reporte de Peligros, Incidentes y Condiciones de Salud, como mecanismo para que todas las partes interesadas contribuyan al control de riesgos, informando al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los actos y condiciones inseguras, los incidentes y las condiciones de salud que puedan estar afectándolos.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

Programas de gestión

Dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, la SDIS establece el proceso de gestión control de riesgos mediante la formulación, implementación y mantenimiento de los siguientes programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Medicina preventiva y del trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo, tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico fisiológicas si es requerido. Dentro de las principales actividades a desarrollar en este programa se encuentran:

- Diagnóstico de salud: Una vez al año como resultado de las evaluaciones médicas se cuenta con un diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora de la Fundación Construyendo Futuro ONG, que establece las prioridades de intervención de los programas de vigilancia epidemiológica de la entidad.

- Exámenes médicos ocupacionales: Dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 y al Profesiograma de la Fundación Construyendo Futuro ONG, se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma que determina el énfasis y los laboratorios requeridos por tipo de actividad o exposición al riesgo.

- Programas de Prevención y Vigilancia Epidemiológica (PVE): De acuerdo con los informes de diagnóstico de salud, la identificación de peligros y valoración de riesgos, se mantienen vigentes los PVE, que permiten realizar seguimiento y vigilancia a los casos de incidencia y prevalencia de enfermedad laboral. Actualmente se cuenta con el PVE prevención de desórdenes Músculo Esqueléticos (DME), Prevención de los factores de riesgo Psicosocial y los Programas de Gestión del Riesgo Cardiovascular, Visual, Biológico, Público y Programa control y manejo seguro de sustancias químicas.

- Con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2006, la Entidad cuenta con un programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Riesgo Psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades psico laborales derivadas de las tareas que puedan afectar la salud mental de los servidores y contratistas, así como para brindarles espacios de asesoría y capacitación en la prevención de los Riesgos Psicosociales.

- Programas de Prevención y Promoción en salud: Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la Fundación Construyendo Futuro desarrollan Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, gestación y lactancia materna.

De igual manera se desarrollan actividades para la identificación de peligros para la salud pública, propios de la región y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando, puesto que algunas unidades operativas se encuentran fuera del perímetro de la ciudad de Bogotá; este ejercicio se realiza con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control.

Se desarrollan actividades de inmunización (vacunación) de acuerdo con la exposición a los factores de riesgo identificados.

- Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral: la Fundación Construyendo Futuro ONG mediante mesa laboral realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso de que se requiera se realizan reubicaciones laborales de los servidores y contratistas.

Programa de higiene industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los servidores y contratistas en sus lugares de trabajo.

De acuerdo con la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se realizan estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, material particulado, calidad del aire, dosimetrías de ruido, según la necesidad identificada.

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente, con licencia vigente de prestación de servicios en salud ocupacional y realización de estudios higiénicos, también se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles, las recomendaciones de intervención se incluyen en la matriz interna de seguimiento que contiene la actividad recomendada, el responsable de la intervención y la fecha límite de intervención, como mecanismo de seguimiento y control de la intervención del factor de riesgo.
Para el manejo de sustancias químicas se tiene la matriz de compatibilidad de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad. Los servidores y contratistas expuestos que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.

Programa de seguridad industrial

El programa de Seguridad Industrial, comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.
A continuación, se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

- Estándares y procedimientos: De acuerdo con el análisis de vulnerabilidad y la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, la Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con el programa seguro para la realización de tareas críticas como: espacios confinados y procedimiento externo para trabajo en alturas, se encuentran en proceso elaboración de procedimientos en la manipulación de calderas, soldadura y trabajos con alta, media y baja tensión eléctrica.
- Elementos de protección personal: La Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con un Programa de equipos y elementos de protección personal, por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la Entidad; tomando como referencia la lista de chequeo para determinar los equipos y elementos de protección personal y se cuenta con la matriz de Elementos de Protección Personal por cargos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los servidores y contratistas y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento.
  La Fundación Construyendo Futuro ONG realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los equipos y EPP entregados.

- Programa de Orden y Aseo Código P-FCF-004, la Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con un programa de Orden y Aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades.

Inspecciones de seguridad: La Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con el Programa de gestión inspecciones de seguridad, que incluye:

- Formato Inspección de extintores Código F-FCF-005
- Formato Inspección de camillas, Código F-FCF -006
- Formato Inspección y suministro de botiquines, F-FCF -007
- Formato Inspecciones locativas, Código F-FCF -008

El programa de inspecciones cuenta con la participación del COPASST, se realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora.

Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La Fundación Construyendo Futuro ONG ha elaborado e implementado un plan de emergencias para el nivel central y un documento tipo, Formato Plan de emergencias, el cual debe ser ajustado de acuerdo con las características y aspectos de cada una de las unidades operativas de la

entidad contando con las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, mediante los cuales se evidencian los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- Planes de acción y planes de contingencia (Sismo, evacuación, incendio, amenaza de bomba, primeros auxilios, fuga de gas, incendio forestal).
- Inventario de recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los Brigadistas en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la Fundación Construyendo Futuro ONG Programa de inspección periódica de todos los equipos para la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

Control de proveedores, contratistas y sub contratistas.

La Fundación Construyendo Futuro ONG cuenta con el Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, en el cual se encuentran consignados los lineamientos y requisitos que estos deben tener en cuenta. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la Fundación Construyendo Futuro ONG, se verifica antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral (EPS, AFP y ARL).

- Al inicio del contrato, se informa a los proveedores y contratistas, al igual que a los colaboradores de la Fundación Construyendo Futuro ONG, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- Se informa a los proveedores y contratistas, sobre el deber de reportar a la Fundación Construyendo Futuro ONG acerca de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la Entidad ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se suministra el formato de auto reporte de peligros, incidentes y condiciones de salud, con el objetivo de que sean reportadas dichas condiciones en el ejercicio de la actividad contratada.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la Fundación Construyendo Futuro ONG, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

VERIFICACIÓN

Medición de los resultados

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizan seguimientos semestrales, trimestrales o anuales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de cada uno los programas del Sistema mencionados en los numerales anteriores, según sea el caso aplicando indicadores de estructura, proceso o resultado donde se evalúa la gestión, cumplimiento, cobertura y eficacia de las actividades desarrolladas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Supervisión proactiva y evaluación de comportamiento seguro

La supervisión no solo será de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que también será proactiva y evaluará la estructura y el proceso de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) El intercambio de información con los servidores y contratistas, sobre los resultados y su desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

a) información recolectada mediante el análisis de auto reporte de condiciones inseguras y de incidentes y Accidente de Trabajo para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos que se aplican y son eficaces.

b) Reportes de condiciones inseguras en las áreas y puestos de trabajos para mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Construyendo Futuro ONG.

c) Cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos en el seguimiento periódico a los programas de gestión.

d) Inspecciones sistemáticas a las condiciones de trabajo, el uso de los Elementos de Protección Personal-EPP; los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la Fundación Construyendo Futuro ONG de acuerdo con los lineamientos establecidos en los programas de gestión de los riesgos prioritarios.

e) Estudios higiénicos de los agentes físicos causantes de enfermedad laboral en los ambientes de trabajo.

f) La vigilancia de la salud de los servidores y contratistas mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente la enfermedad, derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

g) Cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la evaluación de la matriz de requisitos aplicables.

Supervisión reactiva

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, el reporte, la notificación y la investigación de:

a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
a) Ausentismo laboral por causas asociadas con el trabajo
b) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Fundación Construyendo Futuro ONG.
c) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los servidores y contratistas
d) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007 y los requisitos legales aplicables para el proceso.
Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- Identificar y documentar cualquier deficiencia en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

- Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

- Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

- Alimentar el proceso de evaluación de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

AUDITORIAS INTERNAS

La Fundación Construyendo Futuro ONG, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para lo cual cuenta con una programación de auditorías internas, desarrollado por la oficina de Control Interno y es medido anualmente mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de sus actividades.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, los hallazgos y las oportunidades de mejora de este.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

a) El cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo;
b) La evaluación de la participación de los servidores y contratistas;
c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
d) La competencia y la capacitación de los servidores y contratistas en Seguridad y Salud en el Trabajo;
e) La documentación legal de Seguridad y Salud en el Trabajo;
f) La forma de comunicación con los servidores y contratistas y su efectividad
g) La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
h) La Gestión del Cambio
i) La Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias
j) La consideración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las nuevas adquisiciones

k) El alcance y aplicación de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en la contratación, proveedores, contratistas y subcontratistas
l) La supervisión y medición de los resultados
m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la SDIS
n) El cumplimiento de responsabilidades del Nivel Directivo

o) La Revisión por parte de la alta dirección
p) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Construyendo Futuro ONG;
b) Determinar si promueve la participación de los servidores y contratistas;
c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los requisitos voluntarios que en esta materia de haya suscrito la Fundación Construyendo Futuro ONG;
e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de la Fundación Construyendo Futuro ONG evalúa el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo 1 vez al año de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su desarrollo.

Esta revisión permite:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para satisfacer las necesidades globales de la Fundación Construyendo Futuro ONG y demás partes interesadas en esta materia;

- Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Entradas principales de la revisión por la dirección:

a. Los resultados de las auditorías internas y las evaluaciones de cumplimiento con los requisitos legales aplicables y con los otros requisitos que la organización suscriba.
b. Los resultados de la participación y consulta de los trabajadores.
c. Procesos de comunicaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo pertinentes a las partes interesadas internas y externas.
d. Indicadores del desempeño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Construyendo Futuro ONG.
a. Evaluación de cumplimiento de la política, objetivos y metas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Resultado y/o estado de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
c. Acciones de seguimiento de revisiones anteriores de la dirección y del proceso de rendición de cuentas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Gestión del cambio incluidos los asociados con requisitos legales y otros relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Propuestas y recomendaciones para la mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Salidas principales de la revisión por la dirección:

a. Evaluación general del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo si son requeridos.
c. Compromiso para el desarrollo de Planes de Acción de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
d. Asignación de recursos para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las conclusiones de esta evaluación son documentadas y sus principales resultados, son comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

Mejora continua

La Fundación Construyendo Futuro ONG es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual ellos obtienen beneficios.

La Entidad es consciente que, al mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La Fundación Construyendo Futuro ONG define las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

La Fundación Construyendo Futuro ONG considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación.
b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;
c) Los resultados de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos;

d) Los resultados de la evaluación y auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
e) Las recomendaciones presentadas por los servidores, contratistas y el COPASST
f) Los resultados de los Programas de gestión de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial, así como de los Programas de Vigilancia Epidemiológica.
g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

Acciones correctivas y preventivas

La Fundación Construyendo Futuro ONG – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecuta acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes, la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales, inspecciones de seguridad y los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales, para tal efecto el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con el Formato de Registro y Control de Hallazgos SST, como herramienta de seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo de actividades propias del sistema y

mediante la cual se garantiza que se defina e implementen las acciones establecidas en los planes de mejoramiento con base en los resultados de la supervisión, medición de la eficacia del SGSST, autocontrol realizado por parte de los responsables de su ejecución o coordinación, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.
    - Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, se socializan a los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

ADMINISTRADOR DEL DOCUMENTO

- Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- F-FCF-001 Procedimiento Identificación de peligros y valoración de riesgos
- F-FCF-002 Procedimiento Registro y análisis del ausentismo laboral
- F-FCF-003 Procedimiento Reporte de accidente de trabajo y auto reporte de Peligros, Incidentes y Condiciones de Salud
- F-FCF-004 Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral
- R-FCF-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- P-FCF-001 Programa de gestión de Higiene industrial
- Formato Inspección de extintores Código F-FCF-005
- Formato Inspección de camillas, Código F-FCF -006
- Formato Inspección y suministro de botiquines, F-FCF -007
- Formato Inspecciones locativas, Código F-FCF -008
- P-FCF-002 Programa de Señalización y demarcación
- P-FCF-003 Programa de Espacios confinados
- P-FCF-004 Programa de Orden y aseo
- P-FCF-005 Programa de Equipos y Elementos de Protección Personal
- F-FCF -009 Formato de registro y control de hallazgos SST